



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 OCT. 1983

Expte. N° 16.087/83

VISTO:

Este expediente por el que la dirección del proyecto de investigación N° 39 "Plan de Educación Básica de Aplicación en Areas de Fronteras", por intermedio del Consejo de Investigación, dona material bibliográfico con destino a la Hemeroteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicho material fué adquirido por la mencionada dirección / a la firma Librería Rayuela de esta ciudad, por la suma de \$a. 689,50, con / fondos del Subsidio N° 10243/82 -8 107-609/82, otorgado por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SUBCYT);

Que Dirección de Patrimonio procedió a valuar estimativamente dichos bienes para el ingreso patrimonial de esta Casa;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 4 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207;

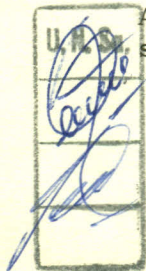
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SUBCYT), la transferencia en carácter de donación y con destino a la Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, de los siguientes bienes adquiridos a la firma Librería RAYUELA de esta ciudad, según fotocopia de la factura obrante a Fs. 1, por el proyecto de investigación N° 39 PLAN DE EDUCACION BASICA DE APLICACION EN AREAS DE FRONTERA, a cargo del Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA:

- Un (1) LESSER, Gerald S., LA PSICOLOGIA EN LA PRACTICA EDUCATIVA - Editorial Trillas - Impreso en México:.....	\$a.	365,00
- Un (1) LEACH, Chris, FUNDAMENTOS DE ESTADISTICAS Enfoque no paramétrico para Ciencias Sociales. Editorial Limusa - Impreso en México:.....	\$a.	178,00
- Un (1) COLOM CAÑUELAS, Antoni J., TEORIA Y METATEORIA DE LA EDUCACION un Enfoque a la luz de la Teoría General de Sistemas - Editorial Trillas - Impreso en México:.....	\$a.	146,50
T O T A L :.....	\$a.	689,50
		=====

ARTICULO 2°.- Establecer que para el ingreso patrimonial los citados bienes / han sido valuados en novecientos noventa y nueve pesos argentinos(\$a. 999.=).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE VIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 510-83